I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0417 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 30 ABR. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exente Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.

2.- Que mediante memorando Nº 240 del 25 de febrero de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Ley SEP.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	IRENE VICTORIA DEL PILAR OYARZUN VARGAS
R.U.T.	:	[redacted]
CARGO	:	APOYO ADMINISTRATIVO SEP.
Nº HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO ANTU (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2015
MONTO A PAGAR	:	$ 380.436.- (trescientos ochenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL